



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0157-2019-IIAP-P

Iquitos,

VISTOS: el Memorando N° 60-2019-IIAP-AQUAREC-CIFAB-AGV, mediante el cual la investigadora Aurea García Vásquez, solicita autorización de viaje al extranjero; el Informe N° 300-2019-IIAP-OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Leticia, Colombia del 16 al 18 de diciembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 60-2019-IIAP-AQUAREC-CIFAB-AGV de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrita por doña Aurea García Vásquez, solicita autorización para realizar una misión de servicio a la ciudad de Leticia – Colombia el 17 de diciembre del año en curso, para participar en el II Encuentro Técnico Binacional entre autoridades pesqueras de Colombia y Perú, que se desarrollará en la ciudad y fechas antes indicadas;

Que, la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca mediante carta de fecha 5 de diciembre de 2019 comunica que el 17 de diciembre de 2019 se estará llevando a cabo el II Encuentro Técnico Binacional entre autoridades pesqueras de Colombia y Perú para revisar relacionados con las estrategias de co—manejo, de centros de acopio y el acompañamiento de las instituciones a las organizaciones comunitarias que aprovechan los recursos pesqueros de la región fronteriza;

Que, los gastos por concepto de estadía y pasajes de la precitada servidora serán cubiertos íntegramente con recursos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca de Colombia;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, el Equipo Funcional de Personal y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y en uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, a la servidora **AUREA GARCÍA VÁSQUEZ**, del 16 al 18 de diciembre de 2019, a la ciudad de Leticia – Colombia, para su participación en en el II Encuentro Técnico Binacional entre autoridades pesqueras de Colombia y



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf...: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0157-2019-IIAP-P

Iquitos,

Perú, que se desarrollará en la indicada ciudad el 17 de diciembre del año en curso; precisándose que no irrogará gasto alguno para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ni para el Tesoro Público.

Artículo 2°. - Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca de Colombia.

Artículo 3°. - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°. - La servidora mencionada en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

Artículo 5°. - Encárguese al Equipo Funcional de Informática y Redes de la Oficina de Administración, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

Artículo 6°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos, a la investigadora Aurea García Vásquez, y al responsable del Legajo del Equipo Funcional de Personal, para su archivo.

Regístrese, y comuníquese


PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ
Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana (IIAP)



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telef.: (0051-1) 4445763. E-mail: lapll@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO